

Las criptas de la Catedral de Badajoz

Teodoro Agustín López López, Cronista Oficial de Fuente del Maestre



Los que mueren en gracia de Dios y en la amistad de Dios, pero imperfectamente purificados, aunque están seguros de su eterna salvación, sufren después de su muerte una purificación, a fin de obtener la santidad necesaria para entrar en la alegría del cielo. (Catecismo de la Iglesia Católica, 1997, nº 1030).

Si la Catedral pacense es una visita obligada para los turistas que vienen a la capital, las criptas pasan más desapercibidas, y eso que está justo debajo. De hecho tiene la misma parte que el coro y la capilla del Cristo del Claustro, la altura es lógicamente inferior. Adicionalmente, la cripta es un panteón bastante grande, que son desconocidas para los fieles.

RESUMEN

Desde el Neolítico 10.000 años antes Cristo en que el hombre se hace sedentario el culto a los muertos se perpetúa hasta nuestros días. Los lugares de enterramiento se ubican en los campos abiertos hasta ocupar los templos.

ABSTRACT

Since the Neolithic period, 10,000 years before Christ, when man became sedentary, the cult of the dead continues to this day. The burial places are located in the open fields until they occupy the temples.

Those who die in the grace of God and in the friendship of God, but imperfectly purified, although they are sure of their eternal salvation, undergo purification after their death, in order to obtain the holiness necessary to enter the joy of heaven. (Catechism of the Catholic Church, 1997, no. 1030).

If Badajoz Cathedral is a forced for tourists who come to the capital, the crypts go more unnoticed, and that is just below. In fact, it has the same part as the choir and the chapel of Christ in the Cloister, the height is logically

lower. Additionally, the crypt is a rather large pantheon, which are unknown to the faithful.

PALABRAS CLAVE

Enterramiento, muerte, Iglesia Católica, Catedral de Badajoz, turismo, criptas.

KEYWORDS

Burial, death, Catholic Church, Badajoz Cathedral, tourism, crypts.

Desde el Neolítico, en que el hombre se hace sedentario, el culto a los muertos se ha perpetuado hasta nuestros días variando en sus formas y lugares de enterramiento que van desde campos abiertos hasta templos. En estos últimos, las iglesias y ermitas cristianas no han sido una excepción como se puede apreciar en la centenaria práctica del enterramiento de todos los fieles en suelo sagrado, especialmente la madre de todas ellas: la santa catedral.

CRIPTA DE LOS SEÑORES CAPITULARES

En 1696 y una vez finalizadas las capillas laterales, se construye a expensas del obispo Juan Marín de Rodezno una cripta bajo el coro de la catedral de Badajoz destinado a dignidades, canónigos y racioneros. Sus dimensiones: 3,50 m. de ancho, 4,70 m. de largo y 15 m. de alto con bóveda de cañón y un respiradero en el escalón de la entrada del coro. Por la puerta principal del templo catedralicio se accede inmediatamente al trascoro, en donde se encuentra la entrada con una cancela baja de hierro y el escudo pontificio del obispo mecenas, así como una pintura del calvario, flanqueada por dos sencillos retablos del Patriarca San José y de los Santos Mártires Marco y Marceliano, patronos menores de la ciudad, respectivamente.

Se desciende a ella a través de 35 gradas –15 de piedras y 20 de ladrillos- para encontrar en su fondo un altar de piedra adosado a la pared con un cuadro de San Mateo, apóstol y evangelista. Este cuadro se trata de un óleo sobre lienzo del autor Pedro Atanasio Bocanegra fechado en 1665. En 1847 el cura vicario del sagrario catedral consiguió que la obra pictórica pasase a la capilla lateral de San Juan Bautista, que hacía de parroquia “en depósito” hasta que, en 1912 el director del museo catedral, D. Tirso Lozano Rubio, lo coloca entre las piezas expuestas. Hoy el cuadro se

encuentra, flanqueado por otras dos pinturas decorativas y dos angelotes de tamaño natural.

La cripta era lugar de celebración donde los capellanes de coro festejaban su fiesta adornándola con los “tafetanes” de la Catedral. Esta solemnidad estaba avalada con dos documentos papales. Por un lado, el Breve de Su Santidad sobre la indulgencia plenaria que se gana en la misma capilla y el Panteón.

“Inocencio XII Papa para recuerdo perpetuo del evento; atento con paternal amor a la salvación de todos, a veces dignificamos los lugares sagrados con favores espirituales de indulgencias para que puedan conseguir el perdón para las almas de los difuntos por los méritos de Nuestro Señor Jesucristo y de cualquier santo y pasar de las penas del purgatorio a la eterna salvación por la misericordia de Dios. Por tanto queriendo agradecer a la iglesia Catedral de Badajoz, en la que no se encuentra ningún altar privilegiado, en ella el altar de san Mateo apóstol bajo el coro de dicha catedral con este especial don con tal de que se celebre cada día en ella 40; confiando en la misericordia de Dios Todopoderoso en la autoridad de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo, para que siempre que un sacerdote secular o regular celebre en dicho altar misa de difunto por cualquier fiel cristiano que haya fallecido, y unido a Dios por el amor, el alma consiga indulgencia del tesoro de los sufragios de la Iglesia a favor de los méritos de Nuestro Señor Jesucristo, de la Bienaventurada Virgen María concedemos la liberación de las penas del purgatorio. No obstante. los obstáculos presentes hasta siete años. Dado en Roma junto a San Pedro en Santa María la Mayor bajo el anillo del pescador el día 24 de abril de 1694, tercer año de nuestro pontificado”¹.

Por otro lado, el Breve de Su Santidad sobre indulgencia plenaria que se gana en la misma capilla-panteón del glorioso Apóstol San Mateo desde sus primeras vísperas hasta la puesta del sol en su día, 21 de septiembre, por siete años.

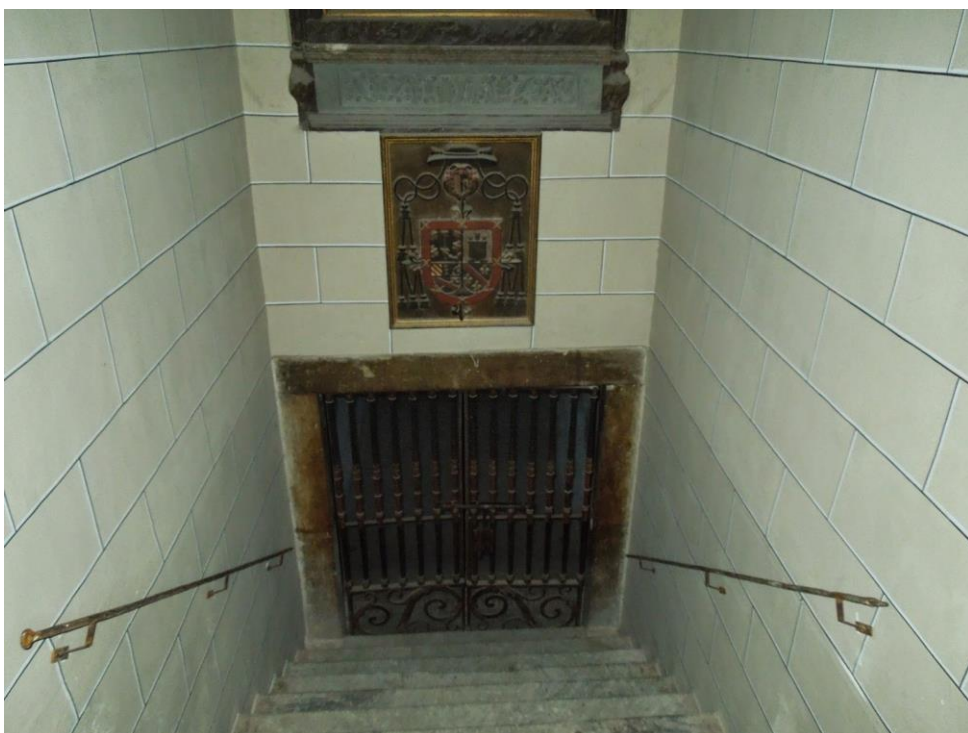
“Inocencio XII Papa salud y bendición apostólica a todos los fieles cristianos que observen las presentes letras, atentos a aumentar la religión de los fieles, la salud de las almas con los tesoros celestiales concedemos por la misericordia de Dios perdón e indulgencia de todos los pecados a todos los fieles cristianos de uno y otro sexo, confesados y comulgados, que visiten la catedral de Badajoz, y en ella su capilla de San Mateo, situada bajo el coro en la fiesta del mismo San Mateo y allí eleven oraciones a Dios, recen por la concordia de los Príncipes cristianos, por la extirpación de las herejías y la exaltación de la Santa Madre Iglesia. Prescripciones valederas para siete años solamente. Pero queremos que no valgan en contra lo que se da por la impetración, presentación o admisión. Dado en Roma junto a san Pedro en Santa María la Mayor bajo el anillo del pescador el día 24 de abril de 1694, tercer año de nuestro pontificado (A.C.B. Libro de plata y ornamentos que tiene su sacristía y la Iglesia catedral de san Juan Bautista de esta ciudad de Badajoz, por orden se hace la entrega de ella y visita de dicha sacristía”².

El Panteón de canónigos estaba destinado para los capitulares, las dignidades de deán, arcediano, tesorero, chantre y prior, además de los canónigos lectoral, doctoral,

¹ Ibídem fol. 234. Traducción José Díez Medina. Año 2008

² Ibídem fol. 234

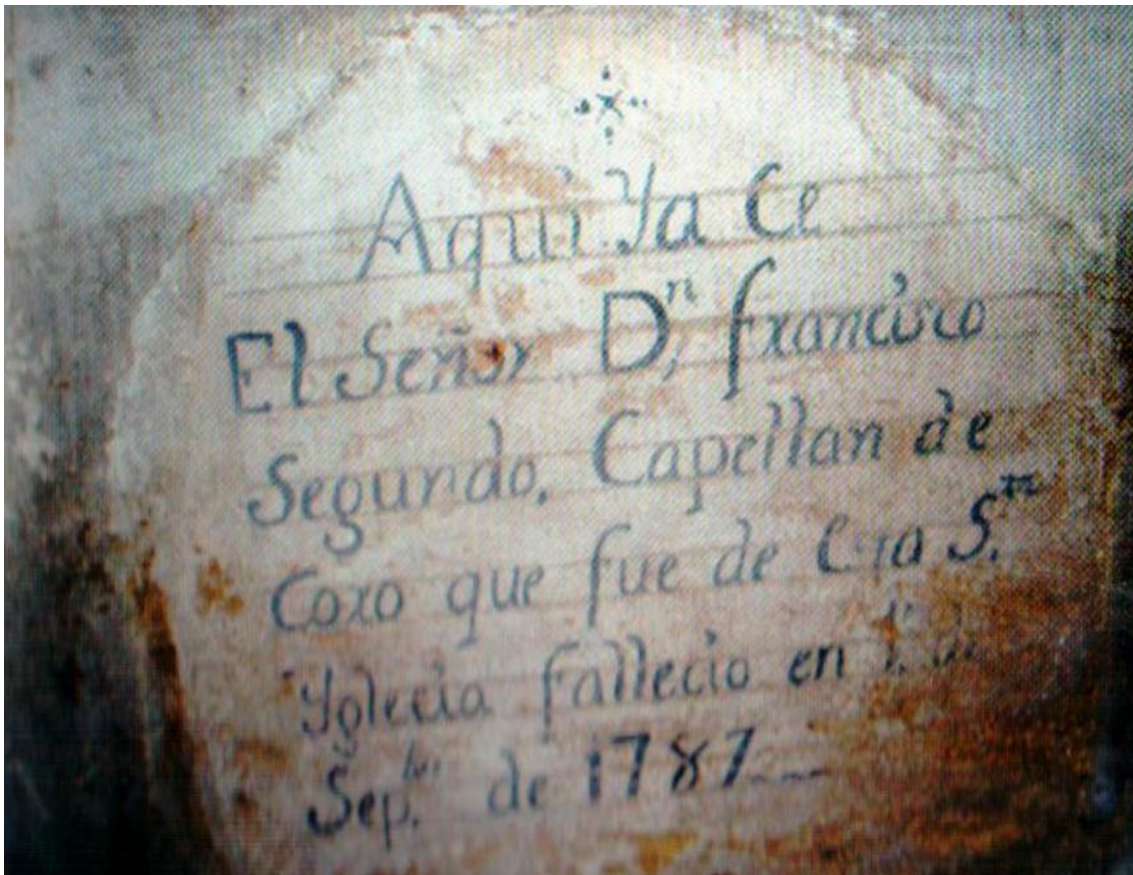
penitenciario y magistral, así como los canónigos simples de oposición y de gracia. También son inhumados los racioneros.



Cripta y detalle del escudo



Nichos



Muestra de nicho de capellanes

NÓMINA DE LOS EPITAFIOS

Las inscripciones pintadas que figuran sobre calado son las siguientes:

Aquí yace Sr. D. Miguel Caldera Carnero, canónigo que fue de esta Iglesia. Falleció el 18 de noviembre de 17... Años.

Aquí yace el Señor D. Antonio Bonifas, racionero entero, que fue de esta Santa Iglesia, falleció a 19 de mayo Año 1738.

Aquí yace D. Juan Rodríguez Jurado, medio racionero, que fue de esta Santa Iglesia, falleció a 29 de enero 1739.

Aquí yace D. Pedro Parrado y Aguel?, medio racionero de esta Santa Iglesia, falleció a 19 de octubre de 1741.

Aquí yace D. Joseph Gonzales Vaca, canónigo que fue de esta Santa Iglesia, falleció el 7 julio de 1775.

Aquí yace D. Francisco Fernando Merino Malaguilla, dignidad de Tesorero y canónigo de esta Santa Iglesia, se hizo esto en 20 de febrero de 1776.

Aquí yace S. D. Antonio Pérez Minayo, canónigo que fue de esta Santa Iglesia, falleció en 12 de julio de 1777.

Aquí yace el Señor Dº Manuel Pérez Minayo, canónigo Prior que fue de esta Santa Iglesia, falleció en 4 de marzo de 1782.

Aquí yace el S. D. Francisco Mateo Moreno, canónigo de esta Santa Iglesia. Murió el día 22 de Noviembre de 1795.

Aquí yace el S. D. José Sanchís Gil, racionero entero, que fue de esta Santa Iglesia, falleció en 20 de marzo de 1798

Aquí yace D. José Muñiz Megias, Arcediano que fue de esta Sta. Iglesia, falleció el 3 de junio de 1798.

Aquí yace D. Antonio de Chaves Mendoza. Maestrescuela. Dr. "in utroque iure". De la Orden de Santiago c. 1800.

Aquí yace el D Manuel Oliveros y Becerra que fue de esta Iglesia capitular, Maestro de Sagradas Ceremonias, medio racionero, después Dignidad de Chantre, murió 1 de enero de 1803.

Aquí yace D. Manuel Bermudes, Maestrescuela que fue de esta Santa Iglesia, falleció a 25 de marzo de 1803.

Aquí yace el Dr. Francisco Balcarcel, canónigo que fue de esta Santa Iglesia, falleció el 6 de septiembre de 1805.

Aquí yace el Dr. D José Ximénez Arqueros, canónigo penitenciario y Arcediano de Xerez que fue de esta Santa Iglesia, falleció el 8 de septiembre de 1805.

Aquí yace D. Pedro Muñoz y Mena, racionero entero, que fue de esta Santa Iglesia, falleció a 21 de diciembre de 1805.

D. Fernando del Peral y Venetera, canónigo que fue de esta Santa Iglesia, teniente vicario general del Ejército y provincia de Extremadura y Juez subdelegado; racionero el 24 de enero de 1806; y otros D. José Joven. 1811; Blas Pérez et Rodríguez 1819; D. Gabriel Zalduengo Luque, canónigo doctoral y D. José Trejo Fragoso, medio racionero.

Poco más de un siglo cumple su finalidad el Panteón catedralicio puesto que en 1829 el Cabildo ordenó que se construya en el Campo Santo del Castillo un panteón para enterrar a los capitulares y capas de coro cuya obra costó 5.537 reales siendo abonada al mayordomo D. Francisco de Soto. En efecto, desde entonces empezó a “olvidarse” el panteón de canónigos de la catedral. No obstante, se permitieron algunos traslados una vez construidos los antiguos cementerios en abril de 1845 como se puede apreciar en las siguientes inscripciones.

Aquí yacen las cenizas de Dn. Santos García de Málaga, canónigo prior que fue de esta Santa Iglesia, falleció en 18 de enero de 1836 y se trasladó del cementerio de la Luneta en 10 de noviembre de 1842, a petición de su sobrino Dn. Pedro Martín de Málaga

Aquí yacen en dos cajas, los restos mortales de los Señores D. Miguel Lambea y D. Francisco Antonio Zorrilla, canónigos de esta Santa Iglesia. Fueron trasladados del cementerio de la Luneta a este Panteón el día 17 de mayo de 1846.

PERSONAJES ILUSTRES

Además de los citados canónigos, en el Panteón fueron inhumados otros personajes insignes entre los que figuran los capitanes Daoíz y Velarde en 1823. Igualmente se hallaron los huesos del general Rafael Menacho y Tutlló, gobernador militar de la Plaza cuando fue sitiada la ciudad por los franceses el 2 de febrero de 1811 rechazando la rendición por dos veces (Caja 37. Actas capitulares 25 septiembre 1835, fol. 83 vto.). Dos días después, la metralla de un cañón le ocasionó la muerte. Su cadáver fue enterrado en el Panteón de los canónigos hasta su exhumación y traslado al claustro catedral en 1880 en donde se levanta un mausoleo obra en mármol realizada en 1910 sobre el proyecto de Moreno Zubia con colaboración de los marmolistas Clivillés, Zoido y Almendro.

Otros personajes ilustres allí enterrados son D. Felipe de Arco Argüero, gobernador general de Badajoz durante el trienio liberal (1820-22) quien murió el 13 de noviembre de 1821 en un trágico accidente de caza ocurrido al caerse del caballo en la dehesa de Santa Engracia. Había sido enterrado en el cementerio del Castillo, ubicado en la antigua iglesia de Ntra. Señora de la Consolación. El Ilmo. Sr. D. José Carratala, presidente de la Junta Directiva y Gobierno de Extremadura, pide el 23 de septiembre de 1835 al Sr. Deán y Cabildo Catedral para el próximo 4 de octubre, a las 9 de la mañana, el traslado de los restos del Sr. Arco Argüero al aparador del lado del Evangelio hasta que se construya el monumento. No tardó la respuesta negativa capitular

basándose en las leyes de la Iglesia y del Reino. No obstante, se llevó a cabo en solemne procesión con asistencia del cabildo en pleno, al panteón del cabildo como se hiciera con otros personajes ilustres.

Fallece el Obispo D. Francisco Rodríguez de Obregón el jueves 20 de enero de 1853, según certificación médica del Licenciado D. Nicolás Jiménez, y es sepultado el sábado siguiente después de las horas canónicas de la mañana como corresponde a la dignidad episcopal en el Panteón del cabildo que se halla debajo del coro. No era el uso ordinario en estos casos ya que los Prelados siempre son enterrados en las capillas laterales de la Catedral (caja 38. Actas capitulares 1846-55, fol.79). El 10 de junio de 1893 en un cabildo extraordinario se acordó poner una lápida con su correspondiente inscripción en el sepulcro del Sr. Obregón, para cuyo efecto quedó encargado el M. I. Sr. Magistral de esta Santa Iglesia que se patentizó así: *“A la memoria del Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Obregón, obispo que fue de esta diócesis y bienhechor de esta Iglesia. Falleció el 20 de enero de 1853, dedica el Ilmo. Cabildo este modesto recuerdo, 1893”*. Esta lápida fue sustituida en la década de 1920 por el cabildo, y se conserva admirablemente.

CRIPTA DE LOS CAPELLANES

El antiguo claustro que había desde el año 1364 fue ampliado por el Obispo D. Alonso Manrique de Lara en 1520, lugar donde se encontraban las sepulturas de los canónicos hasta su traslado al nuevo panteón. Fue el Obispo Marín de Rodezno quien edificó la capilla del Santo Cristo en dicho claustro y debajo la cripta de los capellanes inaugurada en 1708, dos años después de su muerte. Siendo a partir de ese momento el lugar de enterramiento de los capellanes hasta que en el primer tercio del siglo XIX fueron prohibidos los enterramientos en las iglesias.

El acceso a esta cripta mandada edificar por Marín de Rodezno se realiza a través de una puerta lateral abierta en el basamento del retablo del Santo Cristo en el lado del evangelio. es necesario descender una escalera en recodo de 25 peldaños con dos mesas (descansos) para llegar a una nave con bóvedas de aristas y la cubierta en bóveda de cañón con una ventana a un patio interior. El vano, cuyas dimensiones son de 8.70 de largo por 2.90 ancho y 5.50 de alto, se cierra con una bóveda de casco ligeramente convexa sobre dos cornisas molduradas en los muros laterales y el suelo enladrillado en sesgo. El centro del muro está presidido por una cruz de brazos cilíndricos. En el muro frontal de contención se abre un respiradero con rejilla, coincidiendo con el inicio de la capilla superior.

El cuerpo auxiliar de capellanes fue creado para la mejor realización de las múltiples funciones encomendadas por el Cabildo. Por ello las constituciones capitulares dadas por el obispo Frey Lorenzo Suárez el año 1279 dice:

“... en las fiestas sobredichas, ó en domingos, así como jueves de la çena para consagrar el crisma, ó en los días de las letanías, ó para recibir al Rey, ó Arzobispo, ó obispo que vengan a la proçesión todos los compañeros, é los capellanes, é los criados

de coro (clerizones, monazillos) con sobrepelliz limpia e con calzado honesto, e toda la clerecía de la villa quien no quisier venir con capa, o sçeptro, ó Almática, ó cruz, ó Reliquias ó otra cosa que sea menester, a la proçesión, peche dos maravedís; e tangán los sacristanes de la villa a misa, so la dicha pena ”³.

Todos los capellanes gozaban de cuatro meses de recles o vacaciones por privilegio de Su Santidad Paulo III el 1 de junio de 1547, pudiéndose tomar juntas o interpoladas por días, semanas o meses con la posibilidad de incrementar el número de capellanes hasta veinte en el coro y así dignificar el culto divino y la catedral dar mayor servicio. Los ministerios de los capellanes fueron asumidos por el cuerpo de beneficiados en la reforma del concordato de la Santa Sede e Isabel II en el año 1851 hasta la supresión de estos en 1987 según las normas conciliares (1962-65) y codificadas el año 1983.

La documentación distingue tres categorías.

Capellanes de coro:

Grupo clerical de los capellanes al servicio del culto, cuya administración y pago corresponden al cabildo de Badajoz, llamado en este caso capellanes de la veintena o de coro. Según Solano de Figueroa:

... “no cante capellanía perpetua ningún compañero por sí, más de un año, salvo por mengua, que no pueda el cabildo poner capellán” ... “No salga de la ciudad sin dejar un sustituto y quien lo lleve de otra manera pierde la ración cada día ”⁴.

Las vacantes de los capellanes de coro se publicaban en edictos para darlas a conocer y pudieran así optar a ella los interesados. En dichos edictos se hacía constar el acceso a medio racionero del último poseedor por muerte o dejación. Los requisitos exigidos eran que fuera presbítero, saber el canto llano y la limpieza de sangre conforme a los estatutos vigentes de la catedral. Los ejercicios de oposición se realizaban en la sala capitular a la que llevaban un facistol el monaguillo, un libro de coro de misas que trae el clerizón librero y un misal que lleva el sacristán. Los examinadores son el Maestro de capilla y el secretario capitular y no podían tener parentesco de consanguinidad hasta el 4º grado con los examinados. Como consta en las oposiciones celebradas los días 24 y 9 de mayo de los años 1680 y 1696 pasa cada uno de los aspirantes para ser examinado de canto llano, del canto de una epístola, evangelio, prefacio y responso.

Las condiciones en la selección siguen el siguiente orden: los medio-racioneros, naturales de Badajoz y los forasteros. Presentan su genealogía y, mirando a los aspirantes, hacen juramento por el acuerdo de 18 de agosto de 1557. Una vez concluido el veredicto del cabildo es dado a conocer a través de una cédula que entrega el escribano en la que consta la prueba superada.

³ Juan Solano de Figueroa y Altamirano. *Historia eclesiástica de la Ciudad y Obispado de Badajoz*. Año 1664. Reimpresión 1931. I Parte, III, pp, 128-129.

⁴ *Ibidem* nº 13

Capellanes perpetuos:

Sirven al coro en todas las horas canónicas revestidos con sobrepelliz y no pueden abandonar su oficio una vez comenzado hasta su terminación, a no ser por mandato de un capitular o necesidad personal. Además, con calzas o con botas han de celebrar la misa por el finado y rociar con agua bendita su sepultura. Se trata fundamentalmente de los capellanes que sirven las capillas de los fundadores o aquellas dotadas por constituciones en las que establecía el modo de designación o presentación de los capellanes, así como sus exigencias de vida, de servicio cultural, sus rentas y salarios.

Las capellanías perpetuas se daban en torno a la festividad de San Juan Bautista, 24 de junio, a clérigos buenos y fiadores para que la sirvan en pro del cabildo y del finado y hagan oración cada día en la misa por el alma del difunto / a que dejó la capellanía. Las capellanías eran temporales (Solano de Figueroa, o.c. nº 12). Su comportamiento en el coro debía ser similar a los otros, especialmente en el silencio y el comportamiento ejemplar.

Sus obligaciones específicas eran: tres capellanes cada semana son de misa de Aparador que se celebraban en el espacio de las horas canónicas, el primero más antiguo los lunes y jueves, el segundo martes y viernes; y el tercero miércoles y sábado. El domingo entran dos a misa ante *sextam*, el lunes uno para la misa ante *primam*, otro para la misa ante *terciam* y dos para misa ante *sextam*; el resto de los días dos para cada una de las misas antes citadas.

Capellanes cureros:

También existió en la catedral pacense una distinción entre presbíteros y clérigos quienes recibían sus partes según el grado recibido. Los presbíteros cobraban el estipendio de misas y se admitía a sus Juntas, mientras que los otros no podían. En el coro permanecían de pie y en Maitines se sentaban cuando lo indicaba el semanero; pero los ordenados *in sacris* se comportaban igual, pero bajo la indicación del Deán. Los capellanes cureros al entrar en el coro hacen reverencia al Presidente con mangas caídas según acuerdo del año 1707, en caso de desobediencia tenían supresión de sueldo un mes y en caso de reincidencia son despedidos. Tienen obligación de guardar el “patitur” (enfermedad) por orden de 1595, con licencia del cabildo. Sirven cada día en las confesiones, entierros, aniversarios y pitanzas -pequeñas limosnas que el cabildo distribuía diariamente en comida o en metálico a los necesitados- (Ibídem nº 14). A pesar de no depender directamente de la administración del cabildo catedralicio, éste ejercía de instancia superior.

Francisco Mateos Delgado en su libro de Costumbres recoge la vida de estos capellanes durante los siglos XVI al XIX. A.M.M.B. sección A.C.B. Manuscrito inédito Badajoz 1786. Aún conocemos la fundación de D. Benito de Aguilar, según el acuerdo

de 17 de marzo de 1547, la cual sumaba 10 capellanes siendo casi todos presbíteros para que pudieran cumplir con sus cargas.

El día de la conmemoración de los fieles difuntos cuatro capellanes cureros acompañan al medio-rationero a Vísperas y Misa en la Iglesia de Santa María del Castillo en la Alcazaba saliendo y volviendo procesionalmente desde la catedral, revestidos con sobrepelliz y capa de coro. También en Semana Santa y oficio de tinieblas son cuatro estos capellanes. Otros dos ayudan todos los días de fiestas al cura vicario del distrito de Santa María del Castillo, ya que desde el año 1272 D. Fernando, obispo de Badajoz, pide la primera demarcación de límites eclesiásticos en la capital a Roma y el Papa Gregorio estableció la única parroquia de san Juan Bautista con único párroco el obispo con cuatro distritos o vicarias con curas vicarios de la parroquia de San Juan o del Sagrario⁵.

NÓMINA DE LOS EPITAFIOS

Los epitafios que podemos leer son los siguientes:

- *Aquí yaze el licenciado Francisco Moreno, diácono. Falleció el día 3 de junio de 1709.*
- *Aquí yaze el Señor Juan Crespo Carrasco, natural de Alburquerque. Falleció el 28 de noviembre de 1709.*
- *...Juan Campomanes..... 1709.*
- *Aquí yaze la Señora D^a María Cano, falleció el 20 de agosto del año de 1710?.*
- *Aquí yaze el Sr. Joseph Barrado, beneficiado de Alburquerque, Falleció el 5 de Marzo 1711.*
- *Aquí yaze el Licenciado D. Nicolás Francisco de los Ríos, Pbro, falleció a 7 de julio de 1716.*
- *Aquí yaze el Sr. D. Antonino Guiens, capellán mayor del Regimiento de Infantería de la ciudad... Murió 26 de diciembre de 1720.*
- *Aquí yaze depositado el cadáver del Sr. Licenciado Pedro de Badajoz, presbítero, inquisidor mayor del tribunal de Llerena....(ilegible) ...*
- *Aquí yaze el Sr. D, Francisco Pérez Gragera, capellán de coro que fue de esta Santa Iglesia el día 7 de abril de 1737.*
- *Aquí yaze Isabel, mujer que fue de Francisco....., falleció1780.*
- *Aquí yaze Lorenzo Ortiz de Carvajal, capellán de coro de esta Santa Iglesia, Falleció el día 13 de junio del año 1793.*

⁵ Teodoro A. López López. Badajoz y mil años de libros. La Iglesia de Santa María del Castillo: "Principal" de los distritos parroquiales. Año 2014, pp. 135-148)

- Aquí yaze el Sr. D. Juan Félix Lope Gata, capellán de coro que fue de esta Santa Iglesia, natural de Jerez de los Caballeros... Falleció a 1 de octubre de 1807.

- Aquí yaze D. Pedro Zorrilla, Pbro., capellán de coro de esta Santa Iglesia. Falleció el 26 de noviembre de 1783.

- Aquí yaze D. Francisco Segundo, capellán de coro de esta Santa Iglesia. Falleció el 19 de septiembre de 1787.

LOS NUEVOS CEMENTERIOS

Poco más de un siglo cumplieron los panteones de la catedral pacense su finalidad. Mi antecesor, D. Fernando Gastón Durán, canónigo archivero catedralicio y diocesano se ocupó de historiar los primeros cementerios tanto civiles como otros extramuros de la Iglesia.

La Orden Real de 1778 en las postrimerías del Antiguo Régimen suprime los enterramientos en los templos sagrados. Ante la pasividad de los pueblos, las Cortes Generales de 1812 obligaron su cumplimiento por motivos higiénicos. El 22 de diciembre del año siguiente comienza el primer cementerio provisional en el corral de San Francisco en las traseras del convento de los frailes franciscanos de la Provincia de San Miguel, hoy plaza del Obispo Minayo.

El 15 de septiembre de 1821 se construyó el cementerio del Castillo en la Alcazaba. En el 1829 el Cabildo ordenó que se construya en el Campo Santo del Castillo un panteón para enterrar a los capitulares y capas de coro, obra que costó 5.537 reales, abonándose al mayordomo D. Francisco de Soto, y en 1833 el cementerio de la Luneta, situado al norte del fuerte de San Cristóbal

La Orden Real de 2 de junio en el artículo 3º manda a los Intendentes que, de acuerdo con los Señores Obispos, procuren que comience la construcción de los cementerios en los pueblos donde no exista corriendo los gastos a costa de los fondos de la fábrica de las iglesias, siendo los primeros obligados a ello. El Sr. Intendente al dirigirse al Sr. Arzobispo-obispo de Badajoz D. Mateo Delgado y Moreno (1802-1841), para que se sirva decirle si puede construirse el nuevo cementerio que ha acordado la Junta Superior de Sanidad, atendiendo la insuficiencia del existente en el Castillo, proporcionándole al efecto los caudales necesarios, esperando la respuesta en la mayor brevedad posible al Intendente para que a su vez éste comunique al Ayuntamiento las órdenes oportunas, así como conocer la situación económica de la fábrica por el cabildo para dicha construcción⁶. Será otro oficio del Mons. Delgado y Moreno de 14 de agosto en que se lee el 28 de mayo de 1833 y se recuerda la contestación pedida anteriormente sobre los fondos de fábrica para la construcción de otro nuevo cementerio extramuros de la ciudad, pero antes deseaba saber las rentas del cabildo a lo que respondió el Mayordomo de fábrica con un alcance contra la misma de 5.356 reales y 12 maravedíes,

⁶ Caja 37. Actas capitulares 1831.34, fol 79

En efecto, no hay fondos disponibles para dicha construcción. Se contentó en su día al Prelado de dicha situación⁷.

Sería a las dos de la tarde del día 8 de diciembre de 1839 cuando se bendijo el camposanto de san Juan en el descenso del Cerro del Viento. En el 1910 el Ayuntamiento lleva a cabo el ensanche del mismo y el Deán-Presidente del Cabildo propone que se señale en el mismo una parcela de terreno con nichos para tres capitulares que fallecieren, encomendándole la gestión al mayordomo de fábrica.

⁷ *Ibíd*em fol. 330